

**10155** *ORDEN ARM/1653/2008, de 2 de junio, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por turno libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, convocadas por Orden APA/1150/2008, de 11 de abril.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado y de acuerdo con la Orden APA/1150/2008, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado del 25 de abril de 2008), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas.

Este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos y excluidos, con expresión de las causas de no admisión, se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios y en el Servicio de Información del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (Paseo de Infanta Isabel, 1. Madrid), en las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50. Madrid). Igualmente, podrá consultarse en la siguiente dirección de Internet: [www.mapya.es](http://www.mapya.es).

Segundo.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el punto primero.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos, en único llamamiento, para la realización del primer ejercicio el sábado, día 28 de junio de 2008, a las 10:00 horas, en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense, calle José Antonio Novais, n.º 2, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra «X».

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 2 de junio de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/1158/2008, de 24 de abril), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Lúcar Navia-Osorio.

**10156** *ORDEN ARM/1654/2008, de 3 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden ARM/1447/2008, de 19 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.*

Advertido error en la Orden ARM/1447/2008, de 19 de mayo (BOE de 28 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autó-

nomos del Ministerio de Medio Ambiente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 24866, anexo V, «1. Requisitos referidos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes», donde dice: «Desarrolla funciones coincidentes con las de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente», debe decir: «Desarrolla funciones coincidentes con las de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente».

Madrid, 3 de junio de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/1158/2008 de 28 de abril), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Lúcar Navia-Osorio.

**10157** *ORDEN ARM/1655/2008, de 3 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden ARM/1449/2008, de 19 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.*

Advertidos errores en la Orden ARM/1449/2008, de 19 de mayo (BOE de 28 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 24879, Anexo II, «Temario»: «Ingeniería de Saneamiento», en el tema 42, donde dice «El II Plan Nacional de lodos de estaciones depuradoras de aguas residuales (2007-2015).», debe decir, «El II Plan Nacional de lodos de estaciones depuradoras de aguas residuales (2008-2015).».

En la página 24880, Anexo II, «Temario»: «Conservación del Medio Natural», en el tema 29, donde dice «Ordenación del monte y tratamientos culturales de las masas arbóreas. Las actividades cinegéticas y piscícolas y su relación con las especies protegidas. Censo Nacional de Caza y Pesca.», debe decir, «Ordenación del monte y tratamientos culturales de las masas arbóreas.».

En las páginas 24881 y 24882, Anexo II, «Temario», «Grupo de temas comunes», detectados distintos errores en numeración y epígrafes se procede a la nueva redacción del mismo:

1. La Constitución Española de 1978: Características, estructura, principios y valores fundamentales. Los derechos fundamentales y su especial protección.
2. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.
3. La Corona: atribuciones y competencias. Sucesión y regencia. El refrendo.
4. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.
5. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado. La Ley del Gobierno. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado.
6. La Administración Pública: principios constitucionales. La organización territorial del Estado. La Administración General del Estado y su organización periférica. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
7. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos.
8. Las instituciones de la Unión Europea.
9. El Derecho Comunitario. Fuentes. Derecho originario. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados Miembros.
10. La libre circulación de mercancías. La libre circulación de trabajadores. La libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios. La libre circulación de capitales.
11. Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea. Cooperación en los ámbitos de justicia e interior.
12. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Ley. Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley: Decreto-Ley y Decreto Legislativo. El Reglamento: concepto, clases y límites. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

13. El acto administrativo: concepto, clases, y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y modificación. Revisión, anulación y revocación.
14. El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y caracterización. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
15. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.
16. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades.
17. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario.
18. El control jurisdiccional de la actividad administrativa.
19. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
20. La organización central y periférica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. La administración en el exterior del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Los Organismos públicos: Organismos autónomos, entidades públicas empresariales, Agencias y sociedades del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Fundaciones participadas por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino o por sus organismos y sociedades.
21. Medio ambiente y desarrollo sostenible: de Estocolmo a Río 92. De Río a Johannesburgo. La Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible. Pilares y principios. Seguimiento. La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.
22. El Medio Ambiente como objeto de derecho: Concepto de medio ambiente y su tratamiento en el ámbito constitucional español. Evolución del concepto y tratamiento del medio ambiente en la normativa comunitaria.
23. La distribución de competencias en materia de medio ambiente en España. Especial referencia a aguas, costas, biodiversidad y calidad ambiental. El medio ambiente en los nuevos Estatutos de Autonomías.
24. La importancia del medio ambiente en la Unión Europea: evolución a través de los Tratados. Programas de Acción en Materia de Medio Ambiente.
25. Derecho ambiental comunitario. Instrumentos jurídicos: Reglamentos, Directivas y Decisiones. Relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.
26. El VI Programa de Acción en materia de medio ambiente. Las estrategias temáticas.
27. Acceso a la información en materia de medio ambiente: Convenio de Aarhus. La participación en la gestión ambiental. Normativa de la Unión Europea. La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
28. La información ambiental en España: los informes sobre el estado del medio ambiente de las administraciones públicas y otros agentes socio-económicos.
29. La educación ambiental en España: la sensibilización ambiental de ciudadanos y consumidores. La formación ambiental en España.
30. Instrumentos de participación en materia de medio ambiente. Especial referencia a las organizaciones no gubernamentales, organizaciones empresariales y sindicales.
31. La Agencia Europea de Medio Ambiente. Evolución, funciones y organización.
32. Principales Convenios internacionales en materia de biodiversidad.
33. La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Principios. Instrumentos. Catalogación, conservación y restauración de hábitat y espacios. Conservación de la biodiversidad. Uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad. Ayudas e incentivos.
34. La regulación de los espacios naturales protegidos. La Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales: disposiciones generales, la Red de Parques Nacionales, los Parques Nacionales.
35. Los montes: la normativa de la Unión Europea. Distribución competencial en materia forestal. La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. El papel de la Administración General del Estado. Las competencias de las Comunidades Autónomas. Montes públicos y privados.
36. Principales Convenios internacionales en materia de protección del medio marino.
37. Protección y gestión de la costa de España. Principios y objetivos de la Ley de Costas de 1988. Líneas maestras de la política de costas del Ministerio de Medio Ambiente.
38. La administración pública del agua en España. La Ley de Aguas y sus Reglamentos de desarrollo.
39. La contaminación atmosférica: tipos, orígenes y características. Sus fuentes. Sectores y actividades contaminantes. Convenios internacionales, normativa comunitaria y española en materia de medio ambiente atmosférico Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
40. La prevención d la contaminación acústica. Normativa comunitaria y española sobre el ruido. La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y su desarrollo reglamentario. Aspectos teóricos: Fuentes y técnicas de medición. Los efectos de la contaminación acústica sobre la salud y el medio ambiente. Medidas correctora.
41. Estrategia comunitaria en materia de residuos. Estrategia temática de prevención y reciclaje de residuos. La prevención de residuos en la planificación. Convenio de Basilea. Reglamento (CE) n.º 1013/2006 del PE y del Consejo, relativo a los traslados de residuos.
42. Normativa en materia de residuos: Directiva 2006/12/CE. Propuestas de revisión de la directiva marco de residuos. La Ley 10/1998, de Residuos. Legislación sobre residuos peligrosos. Legislación UE y española sobre envases y residuos de envases.
43. La planificación en materia de residuos
44. Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
45. Legislación sobre Evaluación de Impacto Ambiental: La EIA en el ámbito comunitario: Directiva 85/337/CEE, ámbito de aplicación. Proyectos sometidos a EIA. La Directiva 97/11/CE, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE.
46. El marco jurídico de evaluación de Impacto Ambiental en España. La legislación básica estatal: Real decreto legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos.
47. La evaluación ambiental estratégica de planes y programas públicos. La Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
48. La Directiva 96/61/CE y la Ley 16/2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Contaminación. Principios. Aspectos tecnológicos. La aplicación de la I+D+i para fomentar tecnologías ambientales. Las Mejores Técnicas Disponibles. Valores límites de emisión. Los permisos integrados de instalación. Los intercambios de información.
49. El Reglamento europeo relativo a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (SGAM o EMAS). Concepto. Objeto. Ámbito de aplicación. La revisión de la aplicación del reglamento. La relación entre el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales e ISO (Organización Internacional de Normalización).
50. Organismos genéticamente modificados. Normativa comunitaria. Normativa española: la Ley 9/2003, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.
51. El Reglamento CE 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH). Política española en materia de sostenibilidad química.
52. Instrumentos comunitarios de financiación en materia de medio ambiente. Evolución y perspectivas. Especial referencia al caso español.
53. Responsabilidad administrativa ambiental. La responsabilidad objetiva y subjetiva. La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. Tipología de infracciones. La obligación de restaurar e indemnizar. Las sanciones. Aplicación del principio non bis in ídem. Las medidas cautelares.
54. El cambio climático: evidencia científica del fenómeno. Impactos y adaptación al cambio climático. Mitigación del cambio climático. El IPCC y sus informes de Evaluación.
55. Respuesta internacional ante el cambio climático: La Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kioto. Los mecanismos de flexibilidad. Estrategia comu-

nitaria ante el cambio climático. Estrategia española ante el cambio climático. El régimen jurídico del comercio de derechos de emisión.

En la página 24882, Anexo III, «Tribunal titular», «Vocales (especialidades de Calidad de las Aguas y Control de Vertidos)», donde dice: «D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Alonso Gracia», debe decir: «D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Alonso García».

Madrid, 3 de junio de 2008.–La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/1158/2008, de 28 de abril), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.

**10158** *ORDEN ARM/1656/2008, de 3 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden ARM/1450/2008, de 19 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.*

Advertidos errores en la Orden ARM/1450/2008, de 19 de mayo («BOE» de 28 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 24891, anexo II, «Programa»: «Ingeniería de Saneamiento», en el tema 42, donde dice: «El II Plan Nacional de lodos de estaciones depuradoras de aguas residuales (2007-2015).», debe decir: «El II Plan Nacional de lodos de estaciones depuradoras de aguas residuales (2008-2015).».

En la página 24894, anexo II, «Programa»: «Grupo de temas comunes», en el tema 10, donde dice: «La ley 37/2007, de 17 de noviembre, del Ruido, y su desarrollo reglamentario.», debe decir: «La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y su desarrollo reglamentario.».

En la página 24894, anexo II, «Programa»: «Grupo de temas comunes», el enunciado correcto del tema 11 es el siguiente: «La contaminación atmosférica: Tipos, orígenes y características. Sus fuentes. Sectores y actividades contaminantes. Convenios internacionales, normativa comunitaria y española en materia de medio ambiente atmosférico Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.».

En la página 24895, anexo III, «Tribunal suplente», «Vocales», donde dice: «Don Ignacio Rodríguez Muñoz, Cuerpo Facultativo Superior de la CA Castilla-La Mancha», debe decir: «Don Ignacio Rodríguez Muñoz, Cuerpo Facultativo Superior de la CA Castilla y León.».

Madrid, 3 de junio de 2008.–La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/1158/2008 de 28 de abril), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**10159** *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por la que se corrige la de 24 de abril de 2008, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Canarias, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/2975/2006, de 15 de septiembre.*

Advertido error la Resolución de 24 de abril de 2008 (BOE de 12 mayo), por la que se hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Canarias, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial

de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/2975/2006, de 15 de septiembre, y según lo establecido en el artículo 105 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

Única.–Suprimir del anexo I la siguiente plaza desierta:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 Puerto de la Cruz (1 plaza).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 2008.–La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Dolores Alonso Álamo.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**10160** *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de Pontevedra, Instituto Municipal de Deportes, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 86, de 6 de mayo de 2008, se publicaron las bases de la convocatoria de las siguientes plazas:

Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo. Sistema de selección: Oposición. Turno: Libre.

Un puesto de personal laboral fijo. Denominación: Operario de servicios. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Oposición. Turno: Libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose los sucesivos anuncios en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el tablón de edictos de la Corporación en los términos establecidos en las bases.

Pontevedra, 8 de mayo de 2008.–La Presidenta, María dos Anxos Riveiro Portela.

**10161** *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de Cáceres, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Este Ayuntamiento convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Contador, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnicos Medios.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» núm. 80, de 13 de mayo de 2008.

Las instancias se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 13 de mayo de 2008.–La Alcaldesa, Carmen Heras Pablo.

**10162** *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2008, de la Ciudad de Ceuta, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, extraordinario número 8, de 23 de mayo de 2008, se publican las bases de la siguiente convocatoria:

Denominación: Encargado de Jardines. Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.